



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

OSORNO, 09 de Marzo del 2009.-

**MAT.: DELEGA ATRIBUCIONES EN EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

DECRETO EXENTO N° 892 / Vistos:

El Decreto exento N° 4699 de 06.11.2008 que delega atribuciones al Funcionario Mauricio Becker Añazco, como Jefe del Departamento de Gestión Administrativa;

Lo dispuesto por el artículo 58 letra a) de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

Los preceptos contenidos en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial sus artículos 56 y 63 letra j), sin perjuicio de las demás facultades que me confiere la misma Ley;

Lo estipulado en el artículo 43 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58 letra a) de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece como obligación funcionaria el desempeñar personalmente las funciones del cargo en forma regular, y continua, sin perjuicio de las normas sobre delegación.

Que el Reglamento Interno N°27 de 03.10.94, en el título IX de la Dirección de Administración y Finanzas, en su número 5, considera el Dpto. de Gestión Administrativa, estableciendo como su objetivo procurar el adecuado y eficiente desarrollo de actividades administrativas municipales, proveyendo los recursos materiales y condiciones ambientales.

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, consagra que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y en tal calidad le corresponde su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento, mientras que su artículo 63 letra j), contempla como atribución del Alcalde la de delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las señaladas en las letras c) y d) del mismo precepto. *~*

~



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

Que la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575, contiene normas supletorias referentes a la materia, estableciendo en su artículo 43 los principios ordenadores de la delegación de atribuciones.

DECRETO:

1.- **DELEGASE**, al Jefe del Departamento de Gestión Administrativa, las atribuciones, funciones y competencias concernientes a las siguientes materias:

a) Dar de alta y baja bienes municipales.

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que las facultades conferidas a la delegada serán ejercidas, en caso de ausencia o impedimento del Titular, por sus subrogantes legales, los que, en todo caso, serán designados en instrumentos separados.

4.- DEJASE CONSTANCIA que el delegado designado precedentemente, contará con todas las atribuciones y facultades necesarias para ejercer los cometidos delegados, debiendo rendir cuenta detallada de los mismos cuando el Alcalde se lo solicitare.

5.- DEJASE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 4699 del 06.11.2008 que delega atribuciones al Sr. Mauricio Becker Añazco, como Jefe del Departamento de Gestión Administrativa.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME A. BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/NCP/PRMC/MIGO/sxbc.

Distribución:

- Jefe Depto. Gestión Administrativa
- A Todas las Unidades Municipales
- Archivo Dpto. Recursos Humanos